

RESOLUCIÓN Nº: 1586/12.-

Ramallo, 30 de agosto de 2012

VISTO:

- El **DECRETO Nacional Nº 1527/12**, anunciado por Cadena Nacional el pasado miércoles 29 de Agosto, en el cual se Decreta la creación del **“Polo de Desarrollo de la Industria Audiovisual”**; y

CONSIDERANDO:

Que Argentina es el cuarto exportador mundial de contenido Audiovisual;

Que este anuncio le otorga a la pantalla grande la envergadura que ya tiene, pero legaliza su condición de industria;

Que el cine argentino está ocupando desde hace años un lugar muy importante en el mundo y esto lo viene a impulsar, ya que ayudará a tener más espectadores, mejorar las calidades técnicas y contar con mayores recursos para la producción audiovisual;

Que es un cambio histórico fundamental, que transforma al país en la capital del cine de América Latina, y le da otro marco al cine que aún está necesitando otros espacios de exhibición y con esta medida los tendrá;

Que es un sector que beneficia a muchos otros sectores y genera un efecto multiplicador en la economía;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, ES USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase nuestro beneplácito y total acompañamiento a la decisión de la ----- creación del **“Polo de Desarrollo de la Industria Audiovisual”**, la declaración como actividad industrial de la Producción Audiovisual y el aumento de los subsidios a las producciones cinematográficas.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a los medios de Comunicación para su ----- difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----